

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la base 1.1 se comunica que el número de plazas que en definitiva comprenden de la convocatoria es de 82, al haberse producido doce vacantes desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Barcelona, 21 de septiembre de 1978.—El Rector, P. D., el Vicerrector, José Manuel Bleuca Perdices.

**25774** RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir ocho plazas vacantes, más cinco plazas que previsiblemente pueden producirse como vacantes en la plantilla de la Escala Administrativa de dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la resolución de este Rectorado de fecha 11 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio del mismo año), se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir ocho plazas vacantes, así como cinco plazas más que previsiblemente puedan quedar vacantes en la plantilla de la Escala Administrativa de esta Universidad Autónoma, las cuales se anuncian de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo), previo examen de las solicitudes presentadas.

Los aspirantes que superen las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria y no puedan ser nombrados funcionarios de carrera al concluir las citadas pruebas por falta de plazas vacantes, tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que aquéllas se produzcan, de acuerdo con lo previsto en el mencionado Real Decreto.

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
<b>Admitidos</b>		
1	Alonso de Antonio José Antonio	51.885.081
2	Alonso Fitera, María Remedios	34.924.360
3	Alonso López, José María	9.721.378
4	Alonso Martínez María Jesús	51.829.902
5	Alvaro Maeso, Elvira	13.067.803
6	Aparicio González, María Luisa	1.487.839
7	Arévalo González, Alicia	50.298.111
8	Arnaiz García, Joaquín	21.368.057
9	Aznar Ballester, María Amparo	22.511.968
10	Barrasa Villar, Inés	13.062.481
11	Béjar Talaván, Julio	6.937.666
12	Bibliño Campos, Silvia	802.620
13	Bintcliffe, Caroline Mary	1.498.636
14	Blanco García, Nieves	5.889.270
15	Blanco Sáez, María Antonia Amalia	51.175.511
16	Boan Losada, Nieves	34.924.091
17	Bryant Cerezo, María del Milagro	1.099.221
18	Buceta Miller, Emilio	1.105.871
19	Canales España, Vicente	6.190.511
20	Canosa Sevillano, María del Mar	5.362.938
21	Cid Iglesias Remedios	34.919.819
22	Clari Gay Juan José	19.479.984
23	Crespo Brosa, Isabel	17.194.945
24	Crespo Ortega, Jesús	12.204.463
25	Cruz Pascual, Juan Carlos de la	50.802.931
26	Curesta Sánchez, Pilar	3.418.583
27	Cusco Olivella, María Angeles	121.246
28	Chaves Guzmán, Enrique	5.807.776
29	Dávila Arias, María Pilar	1.152.980
30	Delgado Sánchez-Castilla, Vicente	1.469.080
31	Dorado Merino, María José	51.698.589
32	Esteban Martínez Juan Antonio	51.837.921
33	Fabeiro Mosquera Antonio	76.484.938
34	Feito Benedicto, José Francisco	5.373.439
35	Fernández González Atilano	10.012.199
36	Fernández Mavo, Isabel	50.409.071
37	Fernández Pumarega Concepción	1.371.255
38	Fernández Romero, Concepción	51.312.390
39	Fernández Vega, José Luis Martín	35.387.732
40	Fernández Vegué, Carmen	848.498
41	Fuente García, José Miguel	12.702.372
42	Fuente Sancha, Evelio de la	3.334.129
43	Galán Asensio, Paloma	2.193.316
44	García Díez, Berta	755.888
45	García Jusgado, Ana María	51.333.313
46	García López, Inmaculada	5.231.991
47	García Martínez, María Nieves	784.320
48	García Meyer-Dohner, Margarita	279.074
49	García Nieto María Encina A.	9.098.852
50	García Sánchez Gabriel	24.815.534
61	Gil Bueno, Anbal	3.779.291

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
52	Gómez-Olano González, María José	5.218.825
53	Gómez Sánchez, Jesús	10.538.435
54	Gómez del Valle Rodríguez, Carmen	1.368.400
55	González Impuesto, Beatriz	676.642
56	González Llorente, Teodoro	51.442.658
57	González de Paz, Luis Enrique	1.067.425
58	González - Posada Alvarez - Cascos, Carmen	10.737.527
59	Granja Blanco, María del Carmen	1.628.621
60	Heras Alonso, Tomás de las	12.243.327
61	Herranz Nieto, Juan Antonio	1.088.964
62	Herranz Nieto, María Cruz	50.037.606
63	Hormigo Franco, Paloma	5.227.959
64	Horno Meyerhoff, José María	1.393.908
65	Ibáñez Taboada Pedro Pablo	5.354.772
66	Iglesia Barbolla, Rafael de la	9.255.583
67	Jiménez Alvarez, María del Carmen	11.699.670
68	Lago García Juan Antonio	51.695.849
69	Landín Urbina, Jesús	51.059.296
70	Lara Vallés, Pilar	1.491.753
71	Lavín González de Echavarrí, Jesús	12.204.796
72	López Martínez, Angel Custodio	50.293.156
73	López Rodrigo, Lourdes	51.327.572
74	Lorenzo Cáceres, Francisco Roberto	30.189.033
75	Lozano García, Paloma	5.362.861
76	Luque López de la Fuente, Antonio	51.326.065
77	Maestro Padellano, María Amparo	13.071.086
78	Maqueda García, Luis	38.478.255
79	Maraver López del Valle, Blanca	2.705.529
80	Marinas Jimeno, Félix	3.421.802
81	Martín Angel, María Angeles	3.783.389
82	Martín Campos, Jesús	6.947.650
83	Martín González, Jesús	71.918.659
84	Martín de Pablos, José María	51.857.115
85	Martínez González, Teresa	6.538.619
86	Mazo Arteaga, Miguel José	3.063.155
87	Melgar García, María	28.390.111
88	Mena Chacón, Rafael	4.492.496
89	Miñarra Rey Juan José	28.397.678
90	Moncada Barón, María del Carmen	23.627.049
91	Morales Jiménez, Julio Miguel	24.825.535
92	Moya Roldán, Agustina	2.507.473
93	Muñoz Jiménez Ignacio	51.443.707
94	Muñoz Jiménez, Julián	2.480.970
95	Muñoz Mejías, Carmen	2.160.063
96	Navarro López, Gregorio	50.937.946
97	Navas Sánchez, Emiliano	684.788
98	Negredo Bordeie Julián	16.783.184
99	Negueroles España, Rosario	50.279.940
100	Nieto Bazán, María Jesús	51.342.412
101	Nieto Bazán, Paloma	51.331.533
102	Obes Fernández, Beatriz	34.918.148
103	Oianguren Díez, Juan Antonio	1.898.741
104	Orge Barredo, Ana María	5.352.235
105	Pablo Macía, María del Carmen de	259.831
106	Pajares Riveiro, Pilar	1.497.851
107	Palazón Romero Francisco	74.327.305
108	Palomar Peñalba, María Rosa	51.337.817
109	Parada Alonso, Celso Rodrigo	36.001.045
110	Parrado López, Celsa	12.202.330
111	Peña Pérez, Fidel de la	25.841.202
112	Pérez Leal, Concepción	1.491.485
113	Pérez Saiz, María Antonia	36.473.786
114	Plaza Alcocer, María Nieves	1.394.133
115	Prada Sariñena, Desiré Ana	50.291.178
116	Prada Sariñena José Antonio	2.188.482
117	Priego García María del Carmen	2.072.425
118	Puerta Fernández, María del Carmen	50.786.839
119	Queipo Becerra, Celia	3.383.605
120	Ramos Gutiérrez, Luis Gabriel	24.823.629
121	Revilla Martín, Estilita	3.417.842
122	Riñón Gómez, José Luis	2.187.849
123	Rivas Fondevilla, Laureano	7.778.857
124	Rivero Rodríguez, María Luisa	34.916.010
125	Rojas Latorre, María Begoña	50.891.166
126	Rojas Latorre, María del Carmen	1.908.862
127	Roldán Ruano, María Isabel	3.419.445
128	Rubio Sáenz, Inmaculada	16.505.355
129	San Cecilio Valdés, Aurora	1.341.563
130	Sánchez Jódar, Francisco	655.805
131	Sánchez Marín, Rosario	22.427.561
132	Sánchez Salinero, Josefina	50.007.564
133	Sánchez Sánchez, Paloma	284.284
134	Sarmiento Alvarez, José Luis	5.240.021
135	Tambo Mayayo, Nieves	17.139.258
136	Tascón Tascón María Luz	14.551.640
137	Vicente Báez, Santos Julián	7.780.994
138	Yagüe Larriba, María de los Angeles	3.065.511
139	Zamora Soler, María del Carmen	51.339.007
140	Zaragoza Carbonell, Jerónimo	70.310.578

D. N. I.

**Excluidos**

a) Por no tener la edad reglamentaria, de acuerdo con el apartado b) de la norma 2.1 de las bases de la convocatoria;

Echegoyen Cirez, Carlos ..... 51.891.717

b) Por no poseer la titulación exigida, de conformidad con el apartado c) de la norma 2.1 de las bases de la convocatoria:

Fuente Simes, Pilar de la ..... 32.434.486  
Lago Ramos, María Angeles ..... 32.405.288  
Sánchez Prieto, Pilar ..... 50.844.075  
Valle Marín, Concepción ..... 1.160.329

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con lo establecido en la base 4.3 de la resolución origen de la convocatoria.

Madrid, 14 de septiembre de 1978.—El Rector, Pedro Martínez Montávez.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**25775** RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Administrativo en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968, de 27 de junio), cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y visto lo dispuesto en el párrafo primero, 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), dictada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1, en relación con el artículo 8.2, del citado Estatuto, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

**Bases de la convocatoria****1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convoca una plaza de Administrativo, dotada en la plantilla presupuestaria del Servicio de Publicaciones.

**1.1.1. Características de la plaza.**

a) De orden reglamentario: De acuerdo con las normas de creación (acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1974), y por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo: Dicha plaza estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que correspondan según el actual régimen de retribuciones del personal al servicio de los Organismos autónomos definido por el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos con carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuestas alternativas, preparado al respecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico, propuesto por el Tribunal, sobre cuestiones relacionadas con los grupos C y E del temario, que figura como anexo a esta convocatoria y resolver un problema de cálculo basado en el grupo D del programa anexo.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito durante el plazo máximo de dos horas a dos temas que elegirán los opositores de entre cuatro sacados a la suerte, dos por cada uno de los grupos A y B del programa que figura en el anexo de esta convocatoria. Dicho ejercicio será leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal calificador.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Generales:**

a) Ser funcionarios de carrera propio del Organismo y pertenecer a otra escala o plaza de nivel inferior a la que se convoca y seguir teniendo tal condición en la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, considerándose como tales, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, en fecha 27 de enero de 1974, y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de segundo grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Graduado Social, con título de Bachiller Elemental, o cuatro cursos de Bachiller, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria deberán carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos durante el período de excedencia.

**3. SOLICITUDES****3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud consignar sus circunstancias personales y hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número del documento nacional de identidad.

b) Caso de obtener la plaza y de acuerdo con el Decreto 1557/1977, de 4 de julio, se efectuará el juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observación de la Ley.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1974, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

**3.2. Organismo a quien se dirigen.**

Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas al ilustrísimo señor Secretario general Técnico-Presidente del Servicio de Publicaciones.

**3.3. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**3.4. Lugar de presentación.**

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.**

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

**3.6. Forma de efectuar el importe.**

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Servicio de Publicaciones, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

**3.7. Defectos en las solicitudes.**

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.